

AVISO DE PRIVACIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO.

En el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, con domicilio en la Calle Av. De los Maestros número 4, colonia Centro, C.P. 48570, con número de teléfono 01 (349) 77 50 140, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, conforme a los artículos 1º, 2º, 20º y 21ºBis de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al respecto le informa lo siguiente:

Por este medio le damos a conocer los mecanismos que se utilizarán para resguardar y proteger los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, académicos, de salud, laborales y aquellos datos sensibles análogos que competan a la vida privada de las personas, ya que los datos personales que se recaban, los cuales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, son recolectados para cumplir de manera exclusiva con las atribuciones y competencias que la Ley le confiere a éste H. Ayuntamiento. Conforme a los artículos 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, y 14º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento conforme a los **artículos 19º, 20º, 30º, 31º, 32º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Datos de Identificación: Nombre, edad, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, CURP, RFC, número de seguridad social, grado de estudios, fecha de nacimiento, así como los datos patrimoniales como: número de cuenta bancaria, además, los datos personales sensibles que serán tratados: Estado de salud y nacionalidad conforme al artículo 20º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **datos personales** mencionados se utilizarán para las siguientes **finalidades**:

Apoyos de programas sociales donde intervengan de cualquier forma el H. Ayuntamiento, trámites para los registros públicos de Catastro y Registro Civil, trámites de pagos de impuestos y servicios que presta el Ayuntamiento, como pueden ser: impuesto predial, licencias de comercio, pagos de derechos establecidos en la Ley de Ingresos Municipal vigente, expedientes laborales de los servidores públicos y personal con contrato por tiempo determinado así como eventuales, expedición de carta de policía, de residencia, cartilla no expedida, actas testimoniales, anuencias para carrera de caballos, anuencia para gallos, carta poder, cartas de recomendación, certificación de firmas en permisos para viajar, clausuras comerciales, constancias de dependencia económica, constancias de identificación, constancias de ingresos, constancias de productor, constancias de residencia, constancia de soltería, constancia de solvencia económica, constancias de tutela, constancias varias, contratos de donación, contratos de arrendamiento, contratos de compraventa, convenios de pago, extractos de acta, oficios expedidos, permisos para

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

fiestas familiar, permisos para negocio, permisos varios, certificaciones, constancias de lotes, constancias de responsabilidad, constancias panteón, credenciales agroalimentarias, expedientes de salud de Servicios Médicos Municipales, expedientes de estado locales comerciales, credenciales de ligas deportivas, aviso de uso de fuego, permisos de corte o poda de árboles, amonestaciones administrativas, donación de arboles, notificaciones personales, nominas, permisos de construcción, asignación de números domiciliarios, denuncias, expedientes de la Unidad y Comité de Transparencia, mismos que podrán ser recabados directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y por teléfono por parte de las dependencia municipales.

Esto conforme a los artículos 22º, y 23º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, se obliga a utilizar los datos comprendidos y catalogados como datos personales exclusivamente para lo cual fueron presentados en este municipio, sin importar si permanecen resguardados en físico o electrónico, en virtud de ello, los funcionarios públicos que se encuentren en servicio, o quienes prestaron un servicio y ya no estén comprendidos en el personal permanente o temporal del municipio, así como prestadores de servicios, auxiliares, toda persona que preste algún servicio al municipio, y quienes se obligan y deberán abstenerse de difundir, transferir, publicar, alterar, eliminar o comercializar información clasificada en el Sistema de Información Confidencial, o información con las características plasmadas en este aviso, sin previa autorización del titular de la información, solo podrá exceptuarse lo anterior de conformidad con el artículo 21º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El titular de los datos personales puede manifestar expresamente su negativa a que sus datos sean utilizados en una finalidad distinta a la señalada en el presente aviso de privacidad, como promoción y evaluación de los servicios que se prestarán, a través del correo electrónico: **transparencia.tena2015@gmail.com**

Con relación a las opciones y medios que el H. Ayuntamiento ofrece al titular de datos personales para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, se informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia y las cuales han sido expuestas anteriormente.

La persona que sea titular de información confidencial en posesión del Ayuntamiento, puede solicitar ante este, en cualquier tiempo, su acceso, rectificación, cancelación, oposición, clasificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos.

Podrá presentar la solicitud de **Protección de Derechos ARCO** conforme a los artículos 45º, 46º, 49º, 51º, 52º, 53º, 54º, y 55º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.